



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo con garantía real (hipoteca)
Demandante:	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado:	Miryam Rocío Arango de Posada Herederos determinados de Gustavo Posada Arango
Radicado:	050013103 009- 2016-00865-00
Asunto:	Accede remitir oficio

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la solicitud del abogado J. Elías Araque G. con TP.41.368 D1 del C.S. de la Judicatura¹, a quien le asiste interés para ello, y, considerando que el oficio que peticiona fue enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, como consta en el archivo digital No.30.1.1., se dispondrá por la Secretaría del Despacho, remitir al togado² copia del referido oficio No.0406 del 25 de agosto del año que avanza, a través del cual se le comunicó a aquella entidad, el levantamiento de la medida de embargo decretada en este proceso sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.001-1142976, 001-1140414 y 001-1143083 aún vigente su registro en cada matrícula, para que se gestione lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.31.

² Correo electrónico: socrenal@gmail.com

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b07364924004ac6bb54542bf57453dd3b28bd7757cb6cc9197ec09a6d8f33ae1**

Documento generado en 30/10/2023 07:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>